



**ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
21V2123016**



Con fundamento en los artículos 80 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento, se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Cédula y Nombre de la Obra	21V2123016.- "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES"
Municipio:	<u>FELIPE CARRILLO PUERTO</u> Localidad: <u>CHANCAH DERREPENTE</u>
Origen del Recurso: E estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla ()	Fondo o Convenio <u>RAMO 33.- FISM</u>
Siendo las <u>10:00</u> horas del día <u>6</u> del mes de <u>SEPTIEMBRE</u> del año <u>2017</u>	

Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa "INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V." representada por el C. ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH en su caracter de PROPIETARIO acompañado en este acto por el superintendente de obra, C. ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH; la Dependencia Ejecutora representada por el C. ING. JEREMIAS CABRERA BASTO Director de Obras Publicas, asistido por su Residente de Obra C. ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en :

CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES QUE INCLUYE: CAPITULO I.-PRELIMINARES; CAPITULO II.-CIMENTACIÓN; CAPITULO III.-MUROS, CADENAS Y CASTILLOS; CAPITULO IV.-CUBIERTA; CAPITULO V.-ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS; CAPITULO VI.-INSTALACIÓN HIDROSANITARIA; CAPITULO VII.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA; CAPITULO VIII.- PINTURA; CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS; CAPITULO X.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Información contractual

No. De contrato:	<u>OP-FCP-FISDMDF17-LP-15/2017</u>	Importe con IVA incluido:	\$ <u>2,774,647.63</u>
Garantía de anticipo:	<u>2089872</u>	Importe:	\$ <u>832,394.26</u>
Garantía de cumplimiento:	<u>2089854</u>	Importe:	\$ <u>277,484.75</u>
Fianza de vicios ocultos:	<u>2125374</u>	Importe:	\$ <u>301,875.92</u>

PERIODO DE CONTRATO		PERIODO REAL	
Fecha de inicio de contrato:	<u>08 DE MAYO DE 2017</u>	Fecha de inicio real:	<u>12 DE MAYO DE 2017</u>
Fecha de terminación de contrato:	<u>04 DE OCTUBRE DE 2017</u>	Fecha de terminación real:	<u>25 DE AGOSTO DE 2017</u>

En caso de existir Convenio Modificatorio

No. De convenio modificatorio:	<u>CM-01-OP-FCP-FISDMDF17-LP-15/2017</u>	Fecha de Convenio:	<u>04 DE AGOSTO DE 2017</u>
Plazo de ejecución:	<u>106 DIAS</u>	Importe final contratado:	\$ <u>3,018,759.20</u>

Estimaciones

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
1 (Uno)	\$ 745,933.82	
2 (dos)	\$ 1,313,179.45	
3 (tres, ultima y finiquito)		\$ 959,645.93
Sumas	\$ 2,059,113.27	\$ 959,645.93
Inversión Ejercida	\$ 3,018,759.20	

(Handwritten signatures and initials)

**SUBDELEGACIÓN
CHANCAH DERREPENTE**

MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016. 21.14

Inversión Ejercida			
Federal	Estatad	Municipal	Total
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

(Handwritten signature)

Mateo Maas Chan

(Handwritten signature)



**ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
21V2123016**



La empresa "INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V." y la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

Entrega por la Empresa
"INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES
CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V."

C. ING. CARLOS GERARDO TUZ CRUICH
Superintendente de Obra

Por el Comité de Obra

Recibe por la Ejecutora
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARO. ISRAEL DZIB CARVAJAL
Residencia de la Obra

Por la Autoridad de la Comunidad.

Testigos

Dicho Chan
Nombre: Victor Chan Petatillo
Cargo: Presidente de Comité

Por el Órgano de Control

Indy Acil Lopez Peraza
Nombre: Indy Acil Lopez Peraza
Cargo: Supervisor de la Contratación Municipal

Matco Maas Chan
Nombre: Matco Maas Chan
Cargo: Subdelegado



**SUBDELEGACIÓN
CHANCAH DERREPENTE
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018**



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES CEDULA No: 2IV2123016 LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
--	--

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
0001	CAP.I.- PRELIMINARES				
5PRE-003	TRAZO DEL TERRENO CON INSTRUMENTOS MANUALES PARA DESPLANTES ESTABLECIENDO LOS EJES Y NIVELES DEL PROYECTO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	185.79	\$ 12.86	\$ 2,389.26
5EXCABAÑ	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTE EN MATERIAL TIPO "A" O "B", HASTA 1.00 M. MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPA, INCLUYE AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	49.50	\$ 210.39	\$ 10,414.30
5PRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA, COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES (PISON DE MANO), EN CAPAS DE 20 CM., INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	29.70	\$ 96.47	\$ 2,865.16
5PRE-105	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA, COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES (PISON DE MANO), EN CAPAS DE 20 CM., INCLUYE MATERIAL, AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	13.20	\$ 381.70	\$ 5,038.44
5OEX-002	EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN PATIO Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTORES AUTOLIMPIABLES Y PARA POZO DE ABSORCION, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	73.50	\$ 1,689.33	\$ 124,165.76
TOTAL	CAP.I.- PRELIMINARES				\$ 144,872.92
0002	CAP.II.- CIMENTACION				
5CIM-001	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	123.75	\$ 184.87	\$ 22,877.67
5CIM-004	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO, EN PROPORCION 1:2:6, CORONA DE 30 CM DE ANCHO PROMEDIO, ACUÑADA, PLOMEADA Y ENTRAÑADA A DOS CARAS, HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE ALTURA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	31.68	\$ 1,532.21	\$ 48,540.41
5CIM-046	DADO DE 30x30 CM DE F' C - 150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEX 10/15, INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	66.00	\$ 456.43	\$ 30,124.38
TOTAL	CAP.II.- CIMENTACION				\$ 101,542.46
0003	CAP.III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS				
5MCC-074	CADENA DE DESPLANTE DE 15x20 CM F' C - 150 KG/CM2, REFORZADA CON ARMEX 10-15, INCLUYE CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	247.50	\$ 262.11	\$ 65,201.40
5MCC-002	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK DE 15x20x40 CMS DE SECCION, DE PRIMERA CALIDAD (QUE				

Decretado

Matteo Maers Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 2IV2123016	
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDFI7-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y DEMOSTRADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE) CON ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE MATERIALES, ANDAMIOS METALICOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	464.31	\$ 278.37	\$ 129,249.97
5MCC-007	CASTILLO AHOGADO EN MURO DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS, CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFORZADO CON UNA VARILLA DE 3/8", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	77.55	\$ 80.49	\$ 6,242.00
5MCC-011	CASTILLO DE CONCRETO DE 15x15 CM F'C=150 KG/CM2 REFORZADO CON ARMEX DE 10/10, INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	310.20	\$ 266.65	\$ 82,714.83
5MCC-018	CADENA DE NIVELACION DE 15x20 CM F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON ARMEX 10-15, INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	247.50	\$ 287.31	\$ 71,109.23
TOTAL	CAP.III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS				\$ 354,517.43
	CAP.IV.- CUBIERTA				
0004 5CUB-015	LOSA DE VIGUETA T-12-5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 3 CM DE ESPESOR Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x10/6-6, INCLUYE MICROFIBRA POLIPROPILENO PARA EL AGRIETAMIENTO "FIBRAFEST", CON NORMA ASTM C 1116, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, CIMBRA Y DESCIMBRA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	134.97	\$ 909.25	\$ 122,721.48
5CUB-002	PRETIL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 DE SECCION (VER DETALLE EN CROQUIS), ACABADO A TRES CAPAS EN SU PARTE SUPERIOR E INTERIOR UNICAMENTE Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE: PERFILACION A BASE DE REGLAS Y TUBULARES METALICOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	186.45	\$ 179.46	\$ 33,460.32
5AYR-003	CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO-GRAVA EN PROPORCION 1:18:27.36 CON PENDIENTE 1% Y ESPESOR DE 3 CMS EN PROMEDIO, INCLUYE LECHADA DE CEMENTO GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	73.92	\$ 197.33	\$ 14,586.64
5CUB-005	CHAFLAN DE 5x5 CMS. A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROP 1:2:6, INCLUYE ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	227.70	\$ 51.47	\$ 11,719.72
5HID-500	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 30 CMS, PARA				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mateo Macas Chan

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 2IV2123016	
LOCALIDAD: CHIANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DESAGUE PLUVIAL EN LOSA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 162.44	\$ 5,360.52
SOEX-129	BASE PARA TINACO DE 450 LTS DE 1.00x1.00 M DE SECCION CON BLOCK DE 15X20X40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR Y CONCRETO F' C=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC DE 6x6 10/10, CON RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO, APLANADO A TRES CAPAS EN CARA EXTERIOR SOBRE LOS EJES "B" Y "2" UNICAMENTE SEGUN PLANO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 1,339.03	\$ 44,187.99
TOTAL	CAP.IV.- CUBIERTA				\$ 232,036.67
0005	CAP.V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS				
SPIS-025	FIRME DE CONCRETO SIMPLE F' C= 150 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, ACBADO COMUN INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	97.68	\$ 208.22	\$ 20,338.93
5AYR-008	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS, LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5 LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCO) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:18.9 ACABADO FINO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	920.37	\$ 199.25	\$ 183,383.72
5AYR-009	APLANADOS EN MUROS DE BLOCK HUECO A DOS CAPAS, LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5, SEGUNDA CAPA (REBOCO) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	359.57	\$ 129.86	\$ 46,693.76
5AYR-700	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO A 3 CAPAS TIPO LLUVIA, CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5, LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:18.9; INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	106.92	\$ 262.94	\$ 28,113.55
5OEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20x30 CM EN MURO DE BLOCK HUECO, ASENTADO CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	347.49	\$ 267.15	\$ 92,821.96
5AYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM DE SECCION, EN PISO DE BAÑO ASENTADO CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO,				

Antonio Chua

Mario Maes Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 2IV2123016	
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	97.68	\$ 300.16	\$ 29,319.63
5AYR-012	EMBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTA EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO, EN PROPORCION 1:2:6 Y MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:1.8:9, INCLUYE REGLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	ML	226.05	\$ 126.93	\$ 28,692.53
5MES6051	FORJADO DE MESETA DE 0.60x0.40x0.06 MTS DE SECCION CON CONCRETO FC-150 KG/CM2 ACABADO CON LOSETA, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 946.83	\$ 31,245.39
5MCC-165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA DE CONCRETO TIPO PERSIANA PREFABRICADO DE 40x40 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	33.00	\$ 157.86	\$ 5,209.38
5OEXE101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO PARA WC A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA, INCLUYE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 207.61	\$ 6,851.13
SAYR-701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE CERAMICA DE 25 X 40 CM CON GRABADO DE LOGO DEL MUNICIPIO, SEGUN MUESTRA. ASENTADO EN MURO DE BLOCK CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	0.00	\$ 160.25	\$ 0.00
TOTAL	CAP.V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS				\$ 472,679.98
0006	CAP.VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA				
5SATUPLU	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBO Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2", INCLUYE CORTE APARENTE EN MUROS DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTTAS.	SAL	99.00	\$ 493.24	\$ 48,830.76
5TUPL1/2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13 mm) PARA RED DE ALIMENTACION A TINACO. INCLUYE CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	165.00	\$ 67.42	\$ 11,124.30
5TUPL3/4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19 mm) PARA RED DE ALIMENTACION DE LOS MUEBLES, INCLUYE CONEXION, TRAZO, RANURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	195.00	\$ 109.98	\$ 21,440.25
5SAN-001	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4" (100 mm) PARA CONEXION A RED. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTTA.	SAL	33.00	\$ 201.07	\$ 6,635.31

[Handwritten signature]

Matteo Macias



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 2IV2123016	
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5SAN-002	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 mm) PARA CONEXION A RED, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	33.00	\$ 218 28	\$ 7,203 24
5SAN-003	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 mm) PARA CONEXION A RED, INCLUYE COLADERA CUADRADA, YEE DE PVC DE 2", MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	33.00	\$ 237 63	\$ 7,841 79
5SAN-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4" (100 mm), INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	14.30	\$ 125 27	\$ 1,791 36
5SAN-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (50 mm), INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	246.60	\$ 108 15	\$ 26,669 79
5SAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO LINEA ECONOMICA. INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 1,880 80	\$ 62,066 40
5SAN-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO LINEA ECONOMICA. INCLUYE CESPOL DE PVC LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRETALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 1,166 43	\$ 38,492 19
5SAN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 381 18	\$ 12,578 94
5HID-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO, INCLUYE CONECTOR, "T" CPVC DE 1/2", LLAVE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	33.00	\$ 157 36	\$ 5,192 88
5SAN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO COMO CEPILLERA, TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA DE PORCELANA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	JGO	33.00	\$ 818 93	\$ 27,024 69
5HID-018	SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO DE 450 LTS. (ECONOMICO), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	33.00	\$ 2,297 96	\$ 75,832 68
5OEX-200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS Y REGISTRO PARA LODOS PREFABRICADOS EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 86 CM DE DIAMETRO Y UNA CAMARA PARA ACUMULAR LODOS EN SU PARTE INFERIOR EN FORMA DE CONO TRUNCADO DE 86 CM DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 25 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR, LA ALTURA				

[Handwritten signatures and notes]

Mano de Obra

Mateo M...



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 21V2123016	
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	TOTAL DEL BIODIGESTOR ES 1.65 M. EL REGISTRO PARA LODOS TIENE 60 CMS DE DIAMETRO POR 70 CM DE ALTO, INCLUYE COLOCACION DEL BIODIGESTOR Y DEL REGISTRO DE LODOS, TAPA DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR, F' C=150 KG/CM2, ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" A/C 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. BROCAL DE MAMPOSTERIA DE 30 CM DE ANCHO Y 40 CMS DE ALTO APROXIMADAMENTE, TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO DE 60x60 CM, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PRODUCTO DE EXCAVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	33.00	\$ 12,540.24	\$ 413,827.92
5SAN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO PREFABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DIMENSIONES DE 60 CMS DE DIAMETRO Y 46 CMS DE ALTURA, INCLUYE TAPA CIEGA, SELLADO PARA IMPEDIR FUGAS DE GASES, EXCAVACION, TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	33.00	\$ 1,360.05	\$ 44,881.65
5OEX-203	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 5" DE DIAMETRO Y 8.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, CON ADEME LISO DE 4 M CON TUBO PVC NORMA DE 4", EXCAVACION EN MATERIAL "C" PARA REGISTRO DE 60x60x70 CM MEDIDAS INTERIORES, CON BROCAL DE RODAPIE DE MAMPOSTERIA DE 20 CM DE ANCHO Y 40 CM DE ALTURA PARA COLOCACION DE TAPA DE 80x80 CM Y 6.00 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO F' C=150 KG/CM2 Y VARILLAS DE 3/8" A/C 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, RESPIRADERO DE TUBO GALVANIZADO DE 1" SEGUN CROQUIS, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR, MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	33.00	\$ 6,997.97	\$ 230,933.01
TOTAL	CAP.VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA				\$ 1,042,367.16
0007	CAP.VII.- INSTALACION ELECTRICA				
5ELE-500	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, INCLUYE CHALUPA, REGISTRO, POLIFLEX DE 1/2" CABLEADO # 14, TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, RANURA, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	33.00	\$ 595.30	\$ 19,644.90
5ELE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA, INCLUYE SOQUET DE BAQUELITA, LUMINARIA, MATERIALES PARA SU FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	33.00	\$ 115.35	\$ 3,806.55
5ELE-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO PARA EXTERIOR CODIGO EBI058 O SIMILAR INCLUYE LUMINARIA AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA, MATERIALES PARA SU FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	33.00	\$ 386.52	\$ 12,755.16
TOTAL	CAP.VII.- INSTALACION ELECTRICA				\$ 36,206.61
0008	CAP.VIII.- PINTURA				

Handwritten signatures:
 Mateo Marcos Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Yucatán



PRESUPUESTO DEFINITIVO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION: 28 DE AGOSTO DEL 2017
CEDULA No: 2IV2123016	
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SPIN-500	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFON A DOS MANOS DE OBRA MARCA COMEX RPO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON (SEGUN DONDE INDIQUE EL PLANO) INCLUYE SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	1,027.29	\$ 67.61	\$ 69,455.08
SPIN-501	ELABORACION DE ROTULO PARA SANITARIOS CON BIODIGESTOR DE APROXIMADAMENTE 15 CM DE ALTO X 2M DE LARGO GROSOR LEGIBLE, LEYENDA " ESTA VIVIENDA FUE MEJORADA CON RECURSOS DEL (FAIS)" INCLUYE SELLADOR MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	33.00	\$ 329.83	\$ 10,884.39
TOTAL	CAP.VIII.- PINTURA				\$ 80,339.47
9	CAP. IX.- PUERTAS Y VENTANAS				
SCAR-E26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80x2.13 M CON MARCO METALICO CERRADURA PHILLIPS O SIMILAR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	33.00	\$ 2,320.91	\$ 76,590.03
SPYV-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO (3MM) DE 1.00 X 1.80 M. INCLUYE MARCO, TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	0.00	\$ 1,865.84	\$ 0.00
TOTAL	CAP. IX.- PUERTAS Y VENTANAS				\$ 76,590.03
10	CAP. X.-EXTRAORDINARIOS				
EXTPYV	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA CON CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO (3MM) DE 0.80 X 1.80 M, INCLUYE MARCO, TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	33.00	\$ 1,616.46	\$ 7,882.71
EXTAYR	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE 20 X 30 CM CON GRABADO DE LOGO DEL MUNICIPIO. SEGUN MUESTRA, ASENTADO EN MURO DE BLOCK CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMINETA.	PZA	33.00	\$ 238.87	\$ 53,343.18
TOTAL	CAP. X.- EXTRAORDINARIOS				\$ 61,225.89
SUBTOTAL					\$ 2,602,378.62
16.00% DE I.V.A					\$ 416,380.58
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 3,018,759.20

ELABORO:
EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL

AUTORIZO:
EL ADMINISTRADOR UNICO

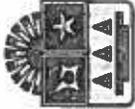
ING CARLOS GERARDO TUZ CAHUICH

REVISO:
EL SUPERINTENDENTE DE OBRAS

ING CARLOS GERARDO TUZ CAHUICH

AUTORIZO:
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING JEREMIAS CABRERA BASTO



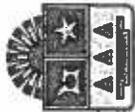
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

OBRA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	FECHA DE ELABORACION	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		DEFINITIVO		
			CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	
CEDULA No.	21V2123016	28 DE JULIO DEL 2017									
LOCALIDAD	CHANCAH DERREPENTE										
CONTRATO	OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017										
FECHA DE INICIO Y TERMINO	12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017										
CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
0001	CAP.I.- PRELIMINARES										
SPRE-003	TRAZO DEL TERRENO CON INSTRUMENTOS MANUALES PARA DESPLANTES ESTABLECIENDO LOS EJES Y NIVELES DEL PROYECTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 12.86	150.00	\$ 1,929.00	35.79	460.26	0.00	\$ 0.00	185.79	\$ 2,389.26
SEX-CABAN	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTE EN MATERIAL TIPO "A" O "B", HASTA 1.00 M MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPA. INCLUYE AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 210.39	57.00	\$ 11,992.23	0.00	0.00	7.50	\$ 1,577.93	49.50	\$ 10,414.30
SPRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA. COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES (PISON DE MANO), EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 96.47	30.90	\$ 2,980.92	0.00	0.00	1.20	\$ 115.76	29.70	\$ 2,865.16
SPRE-105	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (MEDIDO COMPACTO) AL PIE DE LA OBRA. COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES (PISON DE MANO), EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE MATERIAL, AGUA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 381.70	13.20	\$ 5,038.44	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00	13.20	\$ 5,038.44
SOEX-002	EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EN PATIO Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTORES AUTOLIMPIABLES Y PARA POZO DE ABSORCION. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	\$ 1,689.33	73.50	\$ 124,165.76	0.00	0.00	0.00	\$ 0.00	73.50	\$ 124,165.76
TOTAL	CAP.I.- PRELIMINARES				\$ 146,106.35		\$ 460.26		\$ 1,693.69		\$ 144,872.92
0002	CAP.II.- CIMENTACION										
SCIM-001	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	\$ 184.87	94.50	\$ 17,470.23	29.25	5,407.45	0.00	\$ 0.00	123.75	\$ 22,877.67
SCIM-004	CIMIENTO DE MAJISTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6. CORONA DE 30 CM DE ANCHO PROMEDIO. ACUNADA, PLONEADA Y ENTRANADA A DOS CARAS. HASTA 1.00 METRO MAXIMO DE ALTURA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M3	\$ 1,532.27	28.80	\$ 44,127.65	2.88	4,412.76	0.00	\$ 0.00	31.68	\$ 48,540.41
SCIM-046	DADO DE 30-30 CM DE F-C-150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEY 1015. INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	\$ 456.43	60.00	\$ 27,385.80	6.00	2,738.58	0.00	\$ 0.00	66.00	\$ 30,124.38
TOTAL	CAP.II.- CIMENTACION				\$ 88,983.67		\$ 12,558.79		\$ 0.00		\$ 101,542.46

Mano de Obra
Mateo Maas Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



TÁBLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		CANT.	DEFINITIVO
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE		
0003	CAP.III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS										
5MCC-074	CADENA DE DESPLANTE DE 15x20 CM. F C=150 KG/CM2, REFORZADA CON ARMEX 10-15, INCLUYE CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 263.44	225.00	\$ 59,274.00	22.50	5,927.40	0.00	\$ 0.00	247.50	\$65,201.40
5MCC-002	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. DE SECCION, DE PRIMERA CALIDAD (QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y DEMOSTRADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE) CON ACABADO COMIUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE MATERIALES, ANDAMIOS METALICOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 278.37	417.60	\$ 116,247.31	46.71	13,002.66	0.00	\$ 0.00	464.31	\$129,249.97
5MCC-007	CASTILLO AHOGADO EN MURO DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS, CON CONCRETO F C=150 KG/CM2 REFORZADO CON UNA VARILLA DE 3/8", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 80.49	70.50	\$ 5,674.55	7.05	567.45	0.00	\$ 0.00	77.55	\$6,242.00
5MCC-011	CASTILLO DE CONCRETO DE 15x15 CM. F C=150 KG/CM2, REFORZADO CON ARMEX DE 10/10, INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 266.65	282.00	\$ 75,195.20	28.20	7,519.53	0.00	\$ 0.00	310.20	\$82,714.83
5MCC-018	CADENA DE NIVELACION DE 15x20 CM. F C=150 KG/CM2, ARMADO CON ARMEX 10-15, INCLUYE CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 287.31	225.00	\$ 64,644.75	22.50	6,464.48	0.00	\$ 0.00	247.50	\$71,109.23
TOTAL	CAP.III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS			225.00	\$ 321,035.91	22.50	\$ 33,481.52	0.00	\$ 0.00	247.50	\$ 354,517.43
0004	CAP.IV.- CUBIERTA										
5CUB-015	LOSA DE VIGUETA T-12-5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS, CON CAPA DE COMPRESION DE 3 CM DE ESPESOR Y CONCRETO F C=300 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10x1006-6, INCLUYE MICROFIBRA POLIPROPILENO PARA EL AGRIETAMIENTO "FIBRAFEST", CON NORMA ASTM C 1116, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, CIMBRA Y DESCIMBRA DE LATERALES, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 909.25	122.70	\$ 111,564.98	12.27	11,156.50	0.00	\$ 0.00	134.97	\$122,721.48
5CUB-002	PRETIL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 DE SECCION (VER DETALLE EN CROQUIS), ACABADO A TRES CAPAS EN SU PARTE SUPERIOR E INTERIOR UNICAMENTE Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE PERFILACION A BASE DE REGLAS Y TUBILARES METALICOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 179.95	165.00	\$ 29,610.90	21.45	3,849.42	0.00	\$ 0.00	186.45	\$33,460.32

Mateo Maas Chan
Estef Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



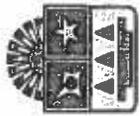
GOBIERNO DE
VISIÓN Y COMPROMISO



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		DEFINITIVO	
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE		CANT.
OBRA: 21V2123016	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES										
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE	FECHA DE ELABORACION: 28 DE JULIO DEL 2017										
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	FECHA DE INICIO Y TERMINO: 12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017										
5AYR-003	CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO-GRAVA EN PROPORCION 1:1.8:27.36 CON PENDIENTE 1% Y ESPESOR DE 3 CMS EN PROMEDIO. INCLUYE LECHADA DE CEMENTO GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	\$ 197.33	67.20	\$ 13,260.58	6.72	1,326.06	0.00	\$ 0.00	73.92	\$ 14,586.64
5CUB-003	CHARLAN DE 5x5 CMS. A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROP 1:2.6. INCLUYE ACABADO PULIDO CON CEMENTO GRIS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	\$ 51.47	204.00	\$ 10,499.88	23.70	1,219.84	0.00	\$ 0.00	227.70	\$ 11,719.72
5HID-500	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 30 CMS. PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 162.44	30.00	\$ 4,873.20	3.00	487.32	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 5,360.52
5OEX-129	BASE PARA TINACO DE 450 LTS DE 1.00x1.00 M DE SECCION CON BLOCK DE 15X20X40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR Y CONCRETO F' C-150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC DE 6x6 10/10. CON RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO, APLANADO A TRES CAPAS EN CARA EXTERIOR SOBRE LOS EJES "B" Y "2" UNICAMENTE SEGUN PLANO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 1,339.03	30.00	\$ 40,170.90	3.00	4,017.09	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 44,187.99
TOTAL	CAP.IV.- CUBIERTA				\$ 209,980.44		\$ 22,056.23		\$ 0.00		\$ 232,036.67
0005	CAP.V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS										
5PIS-025	FIRME DE CONCRETO SIMPLE F' C-150 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR. ACABADO COMUN INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 208.22	92.40	\$ 19,239.53	5.28	1,099.40	0.00	\$ 0.00	97.68	\$ 20,338.93
5AYR-008	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5. LA SEGUNDA CAPA (ENPARCHE) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCCO) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:1.8. ACABADO FINO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 199.25	94.77	\$ 164,500.80	94.77	18,882.92	0.00	\$ 0.00	94.77	\$ 183,383.72
5AYR-009	APLANADOS EN MUROS DE BLOCK HUECO A DOS CAPAS. LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5. SEGUNDA CAPA (REBOCO) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 129.86	306.90	\$ 39,854.03	52.67	6,839.73	0.00	\$ 0.00	359.57	\$ 46,693.76

Handwritten signature: Natco Maers Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO
VISION Y COMPROMISO



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		CANT.	DEFINITIVO
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE		
5AYR-700	APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO A 3 CAPAS TIPO LLUVIA, CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM, LA PRIMERA CAPA (RICH) CON MORTERO CEMENTO-POLVO EN PROPORCION 1:2.5, LA SEGUNDA CAPA (EMPARCHÉ) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:3.6 Y LA TERCERA CAPA (ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:18.9; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	\$ 262.94	97.20	\$ 25,557.77	9.72	2,555.78	0.00	\$ 0.00	106.92	\$ 28,113.55
5OEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM DE HUECO, ASENTADO CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 267.15	308.70	\$ 82,469.21	38.79	10,362.75	0.00	\$ 0.00	347.49	\$ 92,831.96
5AYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM DE SECCION, EN PISO DE BAÑO ASENTADO CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	\$ 300.16	91.50	\$ 27,464.64	6.18	1,854.99	0.00	\$ 0.00	97.68	\$ 29,319.63
5AYR-012	EMBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTA EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO, EN PROPORCION 1:2.6 Y MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:18.9; INCLUYE REGLAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA	M/L	\$ 126.93	205.50	\$ 26,084.12	20.55	2,608.41	0.00	\$ 0.00	226.05	\$ 28,692.53
5NIES6051	FORJADO DE MESETA DE 0.60x0.40x0.06 MTS DE SECCION CON CONCRETO FC-150 KG/CALZ ACABADO CON LOSETA, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 946.83	30.00	\$ 28,404.90	3.00	2,840.49	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 31,245.39
5MCC-165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA DE CONCRETO TIPO PERSIANA PREFABRICADO DE 40x40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 137.86	30.00	\$ 4,135.80	3.00	413.58	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 4,549.38
5OEXE101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO PARA WC, A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA, INCLUYE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA										

Matro Maels Chan

Chusdy chak



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO
VISIÓN Y COMPROMISO



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACION DE VOLÚMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		DEFINITIVO	
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE		
OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES										28 DE JULIO DEL 2017	
CEDULA No: 21V2123016	CHANCAL DERREPENTE									FECHA DE INICIO Y TERMINO: 12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017	
LOCALIDAD: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017											
Y HERRAMIENTA.		PZA	\$ 207 61	30.00	\$ 6,228 30	3.00	622 83	0.00	50 00	33.00	\$6,851 13
SAYR-701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE CERAMICA DE 25 X 40 CM CON GRABADO DE LOGO DEL MUNICIPIO, SEGUN MUESTRA, ASENTADO EN MURO DE BLOCK, CON PEGAZULEJO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 160.25	30.00	\$ 4,807.50	0.00	0.00	30.00	\$ 4,807.50	0.00	\$0.00
TOTAL	CAP.V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS				\$ 429,346.60		\$ 48,140.88		\$ 4,807.50		\$ 472,679.98
0006	CAP.VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA										
SSATUPLU	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBO Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2". INCLUYE CORTE APARENTE EN MUROS DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTTAS	SAL	\$ 493.24	90.00	\$ 44,391 60	9.00	4,439 16	0.00	50 00	99.00	\$48,830 76
5TUPL1/2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13 MM) PARA RED DE ALIMENTACION A TINACO, INCLUYE CONEXION, TRAZO, RAMURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA	ML	\$ 67 42	165.00	\$ 11,124 30	0.00	0 00	0.00	50 00	165.00	\$11,124 30
5TUPL3/4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19 mm) PARA RED DE ALIMENTACION DE LOS MUEBLES, INCLUYE: CONEXION, TRAZO, RAMURAS, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 109 95	195.00	\$ 21,440 25	0.00	0 00	0.00	50 00	195.00	\$21,440 25
5SAN-001	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4" (100 mm), PARA CONEXION A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTTA	SAL	\$ 201 07	30.00	\$ 6,032 10	3.00	603 21	0.00	50 00	33.00	\$6,635 31
5SAN-002	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 mm) PARA CONEXION A RED, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	\$ 218 28	30.00	\$ 6,548 40	3.00	654 84	0.00	50 00	33.00	\$7,203 24
5SAN-003	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 2" (50 mm) PARA CONEXION A RED, INCLUYE COLADERA CUADRADA, YEE DE PVC DE 2", MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	\$ 237 63	30.00	\$ 7,128 90	3.00	712 89	0.00	50 00	33.00	\$7,841 79
5SAN-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 4" (100 mm), INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 125 27	120.00	\$ 15,032 40	0.00	0 00	105.70	\$13,241 04	14.30	\$1,791 36
5SAN-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (50 mm), INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	\$ 108 15	240.00	\$ 25,956 00	6.60	713 79	0.00	50 00	246.60	\$26,669 79
5SAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO LINEA										

Matteo Maas Chan

Diana Pagan



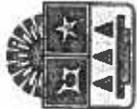
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACION DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		DEFINITIVO	
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE		
OBRA: CEDULA No: 21V2123016 LOCALIDAD: CHIANKAH DERREPENTE CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017	FECHA: DE ELABORACION: 28 DE JULIO DEL 2017 FECHA DE INICIO Y TERMINO: 12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017										
55AN-009	ECONOMICA, INCLUYE ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 1,880.80	30.00	\$ 56,424.00	3.00	5,642.40	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 62,066.40
55AN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO LINEA ECONOMICA, INCLUYE CESPOL, DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRETAJADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 1,166.43	30.00	\$ 34,992.90	3.00	3,499.29	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 38,492.19
5HID-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 381.18	30.00	\$ 11,435.40	3.00	1,143.54	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 12,578.94
55AN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO, INCLUYE: CONECTOR, "T" CPVC DE 1/2", LLAVE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 157.36	30.00	\$ 4,720.80	3.00	472.08	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 5,192.88
5HID-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO COMO CEPILLERA, TOALLERO, JABONERA Y PAPELERA DE PORCELANA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	JGO	\$ 818.93	30.00	\$ 24,567.90	3.00	2,456.79	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 27,024.69
50EX-200	SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO DE 450 LTS (ECONOMICO), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 2,297.96	30.00	\$ 68,938.80	3.00	6,893.88	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 75,832.68
55AN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS Y REGISTRO PARA Lodos PREFABRICADOS. EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 86 CM DE DIAMETRO Y UNA CAMARA PARA ACUMULAR Lodos EN SU PARTE INFERIOR EN FORMA DE CONO TRUNCADO DE 86 CM DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 21 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR, LA ALTURA TOTAL DEL BIODIGESTOR ES 1.65 M. EL REGISTRO PARA Lodos TIENE 60 CMS DE DIAMETRO POR 70 CM DE ALTO, INCLUYE: COLOCACION DEL BIODIGESTOR Y DEL REGISTRO DE Lodos, TAPA DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR, F C-150 KG/CM2, ARNADO CON VARILLAS DE 3/8" A/C 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, BROCAL DE MAMPOSTERIA DE 70 CM DE ANCHO Y 40 CMS DE ALTO APROXIMADAMENTE, TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO DE 60x60 CM RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SECCO PRODUCTO DE EXCAVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 12,540.24	30.00	\$ 376,207.20	3.00	37,620.72	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 413,827.92

Dursey Phuc Mateo Maas Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		CANT.	IMPORTE	DEFINITIVO
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE			
OBRA:	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES											
CEDULA No:	21Y2123016											
LOCALIDAD:	CHANCAN DERREPENTE											
CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017											
			FECHA DE ELABORACION			28 DE JULIO DEL 2017						
			FECHA DE INICIO Y TERMINO			12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017						
50EX-203	SANITARIO PREFABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. DIMENSIONES DE 60 CMS DE DIAMETRO Y 46 CMS DE ALTURA. INCLUYE. TAPA CIEGA, SELLADO PARA IMPEDIR FUGAS DE GASES. EXCAVACION. TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	\$ 1,260.05	30.00	\$ 40,801.50	3.00	4,080.15	0.00	\$ 0.00	33.00	\$44,881.65	
TOTAL		PZA	\$ 6,997.97	30.00	\$ 209,939.10	3.00	20,993.91	0.00	\$ 0.00	33.00	\$230,933.01	
0007	CAP.VII.- INSTALACION HIDROSANITARIA				\$ 965,681.55		\$ 89,976.65		\$ 13,241.04		\$ 1,042,367.16	
SELE-500	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, INCLUYE CHALUPA, REGISTRO, POLIFLEX DE 1/2", CABLEADO # 14, TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, RANURA, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	\$ 595.30	30.00	\$ 17,859.00	3.00	1,785.90	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 19,644.90	
SELE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA, INCLUYE SOQUET DE BAQUELITA, LUMINARIA, MATERIALES PARA SU FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 115.35	30.00	\$ 3,460.50	3.00	346.05	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 3,806.55	
SELE-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO PARA EXTERIOR CODIGO EBI058 O SIMILAR INCLUYE LUMINARIA AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA MATERIALES PARA SU FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	\$ 386.52	30.00	\$ 11,595.60	3.00	1,159.56	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 12,755.16	
TOTAL	CAP.VII.- INSTALACION ELECTRICA			30.00	\$ 32,915.10		\$ 3,291.51		\$ 0.00		\$ 36,206.61	
0008	CAP.VIII.- PINTURA											
SPIN-500	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFON A DOS MANOS DE OBRA MARCA COMEX RPO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON (SEGUN DONDE INDICAR EN EL PLANO INCLUYE SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	\$ 67.61	922.80	\$ 62,390.51	104.49	7,064.57	0.00	\$ 0.00	1,027.29	\$ 69,455.08	
SPIN-501	ELABORACION DE ROJULI PARA SANITARIOS CON BIODIGESTOR DE APROXIMADAMENTE 15 CM DE ALTO X 2 CM											

Matco Maas Chan

Alfonso Chan



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE
QUINTANA ROO
VISIÓN Y COMPROMISO



TABLA COMPARATIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VOLUMENES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		FECHA DE ELABORACION: 28 DE JULIO DEL 2017									
CEDULA No: 21V2123016		FECHA DE INICIO Y TERMINO: 12 DE MAYO DEL 2017 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017									
LOCALIDAD: CHANCAH DERREPENTE											
CONTRATO: OP-FCP-FISMDF17-LP-1572017											
CLAVE	C O N C E P T O S	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		ADITIVAS		DEDUCTIVAS		DEFINITIVO	
				CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	DE LARGO, GROSOR LEGIBLE, LEYENDA "ESTA VIVIENDA FUE MEJORADA CON RECURSOS DEL (FAIS)" INCLUYE SELLADOR MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	\$ 329.83	30.00	\$ 9,894.90		989.49	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 10,884.39
TOTAL	CAP.VIII.- PINTURA				\$ 72,285.41		\$ 8,054.06		\$ 0.00		\$ 80,339.47
9	CAP. IX.- PUERTAS Y VENTANAS										
5CAR-E06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80x2.13 M CON MARCO METALICO, CERRADURA PHILLIPS O SIMILAR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 2,320.91	30.00	\$ 69,627.30	3.00	6,962.73	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 76,590.03
SPYV-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO (3MM) DE 1.00 X 1.80 M. INCLUYE MARCO, TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 1,865.84	30.00	\$ 55,975.20	0.00	\$ 0.00	30.00	\$ 55,975.20	0.00	\$ 0.00
TOTAL	CAP. IX.- PUERTAS Y VENTANAS				\$ 125,602.50		\$ 6,962.73		\$ 55,975.20		\$ 76,590.03
10	CAP. X.-EXTRAORDINARIOS										
EXTPV	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA CON CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO (3MM) DE 0.80 X 1.80 M. INCLUYE MARCO, TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	\$ 1,616.46	0.00	\$ 0.00	33.00	7,882.71	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 7,882.71
EXTAYR	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE 20 X 30 CM CON GRABADO DE LOGO DEL MUNICIPIO, SEGUN MUESTRA ASENTADO EN MURO DE BLOCK CON PEGAZULEO, LECHADA DE CEMENTO BLANCO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 2,318.87	0.00	\$ 0.00	33.00	53,343.18	0.00	\$ 0.00	33.00	\$ 53,343.18
TOTAL	CAP. X.- EXTRAORDINARIOS				\$ 0.00		\$ 61,225.89		\$ 0.00		\$ 61,225.89
SUBTOTAL					\$ 2,391,937.53		\$ 286,158.52		\$ 75,717.43		\$ 2,602,378.62
16.00% DE I.V.A					\$ 382,710.00		\$ 45,785.36		\$ 12,114.79		\$ 416,380.58
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 2,774,647.53		\$ 331,943.88		\$ 87,832.22		\$ 3,018,759.20

Chancas
Derrepente
Chancah

EL SUPLENTE DEL RESIDENTE DE OBRA
ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH

EL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS
ING. JOSÉ ROBERTO CARRILLO

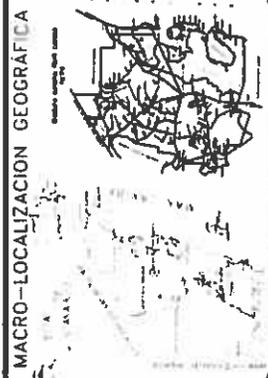
EL ADMINISTRADOR TÉCNICO
ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH

AUTORIZO:
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. JEREMÍAS CABRERA BASTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



MACRO-LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

SIMBOLOGÍA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JEREMÍAS ABRERA BASTO

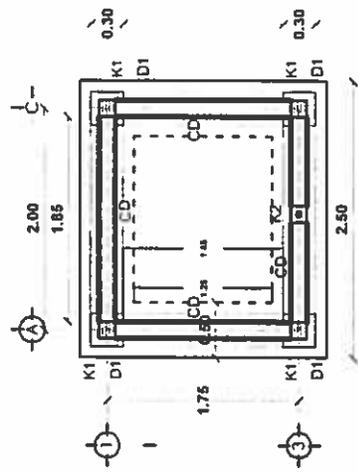
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
VIAJEROS (83) 4 01 02 2 87 10 29
Calle 63 entre Av. Benito Juárez y Calle 72
Colonia Centro, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
CON BIODIGESTORES

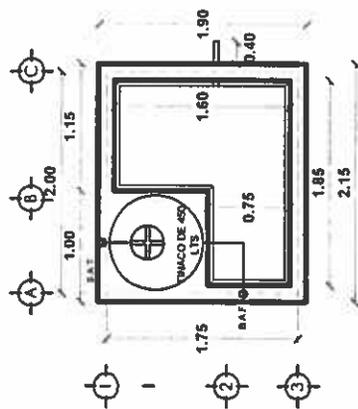
CHANCAL DERREPENTE,
QUINTANA ROO

ARQUITECTONICOS Y
ESTRUCTURALES

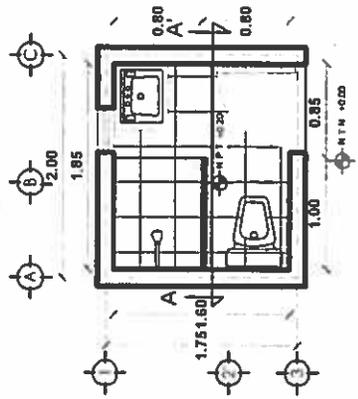
ARQ-01



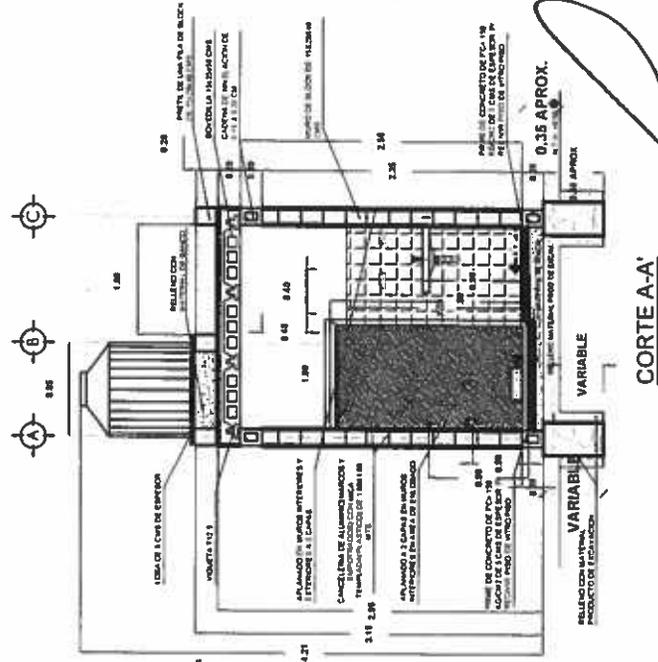
PLANTA DE CIMENTACION



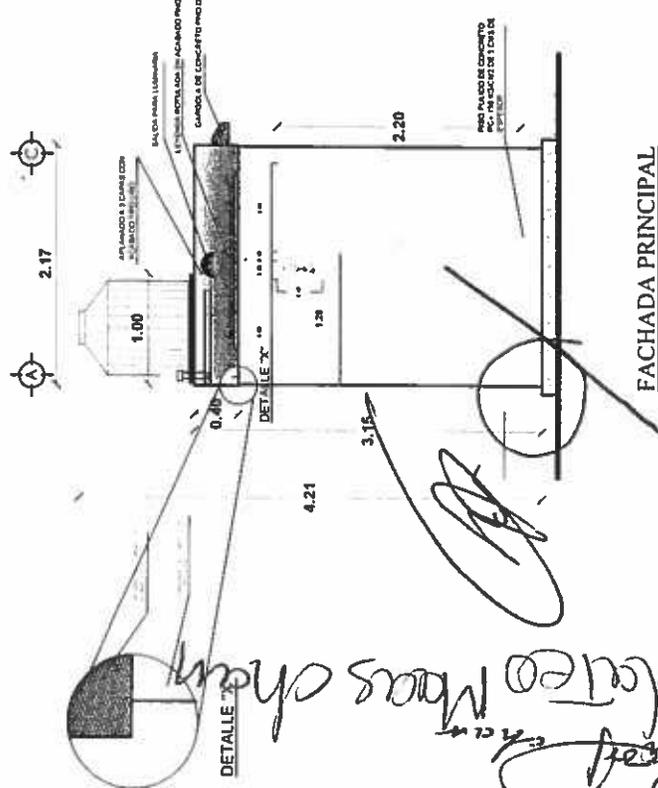
PLANO DE AZOTEA



PLANTA ARQUITECTONICA



CORTE A-A

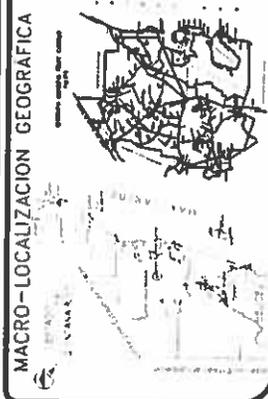


FACHADA PRINCIPAL

Handwritten signature and name: Alvaro Mas Chan



M. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO



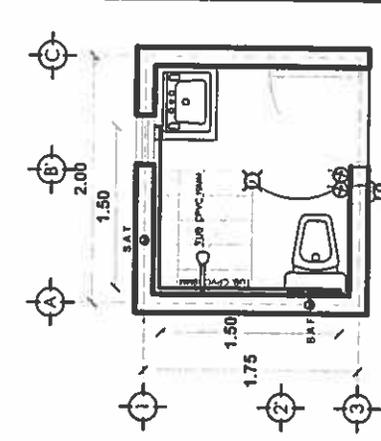
SIMBOLOGIA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO

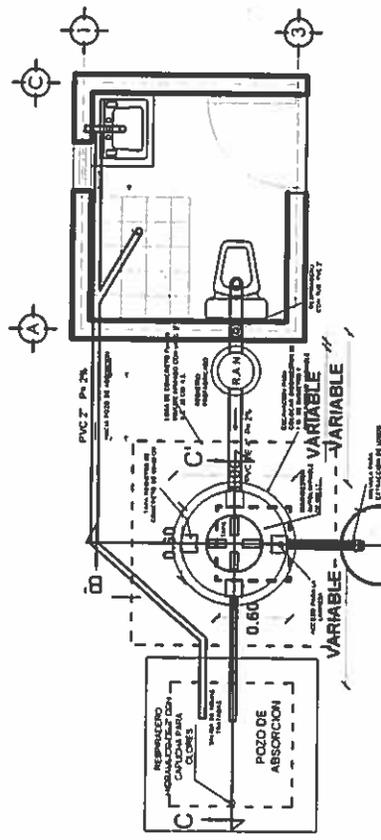
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CALLE 4 DE JULIO 2 87 10 21
CARRILLO PUERTO FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO.

PROYECTO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES
FECHA	2013
ESCALA	1:50
UNIDAD	METROS
FECHA DE EJECUCION	SEPTIEMBRE 2013

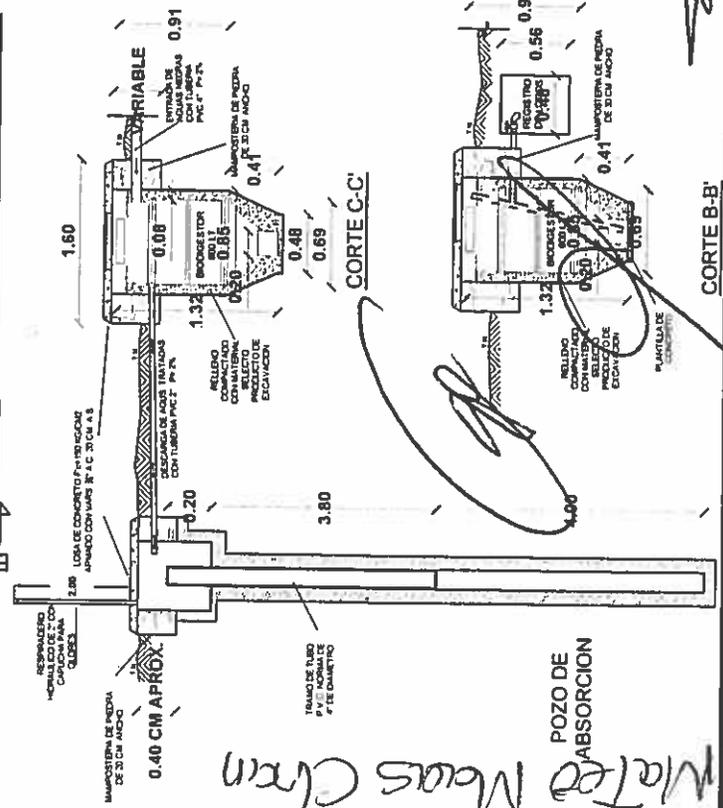
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS
INST-01



INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA



INSTALACION SANITARIA



ISOMETRICO HIDRAULICO

Materia Mas Clean

POZO DE ABSORCION

CORTE C-C'

CORTE B-B'



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2125374
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1491773
AGENTE
1235

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MÉRIDA YUCATÁN, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$301,875.92	\$301,875.92	PESOS	15
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$301,875.92 (**TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M N **)

POR: INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$301,875.92 M.N. (SON: TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO, COLONIA DOLORES, JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, C.P. 77890, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ICCL21130553, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA COMUNIDAD DE CHANCAH DERREPENTE, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO DE OBRA: 21V2123016, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADO EN EL CITADO CONTRATO, CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO DE \$3'018,759.20 M.N. (SON: TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS, 282, 283, 174, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA MISMA LEY, F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO. ---FIN DE TEXTO---

MÉRIDA, YUCATÁN, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Victor Adrian Mateo Mas Chan

[Handwritten signature]

FIRMA
PAYES REYNOSO KITZIA GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL
<small>nYMW990nf88nKMzm4Y4Xtgm4xi6UscI06MtDEoN3kCMJisBmsYlls0NRmV130RHIPhHgd07w5YVFHT4lLRRId1eMnVR2Hogs13BxqZEu9oUj08Nj6ppGdlywN5HATCT7pAgmYyOrOIEKbpIRW8m5+pxLDDQyJmx4Nt4+ PAYES REYNOSO KITZIA</small>



SOFIMEX®

FIANZA

2125374

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602125374JTWXVB

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.- Los terminos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.) Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S) CONTRAFIADOR (ES) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.) Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2014 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S) concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espura sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 281 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación,
- b) Numero de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida,
- c) Fecha de Expedición de la Fianza,
- d) Monto de la Fianza,
- e) Nombre o denominación del Fiado,
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado,
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones,
- h) Descripción de la obligación garantizada,
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal.

15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios o otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas, aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2838 y 2845 C.C.F.

20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se le requiera y a pagarle el interés moratorio desde la fecha en que LA AFIANZADORA los haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la legislación. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, así cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que, en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y usos y costumbres internacionales.

Dicador Johan Mateo Maes Chien

?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?

Fianza numeroCompaniaAfianzadora="06" montoAfianzadoMovimiento="301875.92" inicioVigenciaIniza="2017-09-06T12:00:00" finVigenciaIniza="2018-09-05T12:00:00" fechaAutorizacion="2017-09-06T11:14:07" numeroInclusion="0" fechaSolicitada="2017-09-06T12:00:00" versionIscema="2.2" montoAfianzado="301875.92" numeroVersion="1" numeroIniza="02125374-00000" IdMovimiento="1" IdSolicitud="N.D." movimiento="EMISION" IdPóliza="02125374-00000" subRamo="OBRA" moneda="MXN" serie="FE" folio="410705" tipo="BUENA CALIDAD OBRA" ramo="ADMINISTRATIVAS"

Emisor nombre="AFIANZADORA SOFIMEX S.A." rfc="ASG950531DI"

DomicilioFiscalCodigoPostal="01010" noInterior="2 PISO" noExterior="1941" municipio="ALVARO OBREGON" colonia="LOS ALPES" estado="D.F." calle="BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS" pais="MEXICO"

Emisor

Fiado nombre="INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V." rfc="ICC121130593"

DomicilioFiscalCodigoPostal="77890" municipio="JOSE MA. MORELOS" estado="QUINTANA ROO" calle="MIGUEL HIDALGO S/N" pais="MEXICO"

Fiado

Beneficiario nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" rfc=""/>

Texto

Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. POR: INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V."/>

Linea texto="ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO"/>

Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$301,875.92 M.N. (SON: TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO, COLONIA DOLORES, JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, C.P. 77890, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ICC121130553, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL II. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUCI, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA COMUNIDAD DE CHANCAH DERREPENTE, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO DE OBRA: 21V2123016, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADO EN EL CITADO CONTRATO, CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO DE \$3'018,759.20 M.N. (SON: TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS, 282, 283, 174, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA MISMA LEY, F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO. ---FIN DE TEXTO---

Linea texto="MÉRIDA, YUCATÁN, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017."/>

Texto

VersionImpresaNombre nombre="PAYES REYNOSO KITZIA" puesto="GERENTE DE OFICINA"/>

ComplementoFianza

Restricciones

Linea texto=""/>

Restricciones

NormatividadCNSI

Linea texto="1.-Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciendose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera."/>

Linea texto="2.-El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. artículo 166 de la L.I.S.F."/>

Linea texto="3.-Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.) Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F."/>

Linea texto="4.-LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida Artículo 16 de la L.I.S.F."/>

Linea texto="5.-La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:"

Payes Reynoso Kitzia Mateo Maas Chau

- < Línea texto="19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con póliza de Seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación."/>
- < Línea texto="19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza."/>
- < Línea texto="19.1.8 Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."/>
- < Línea texto="6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficiarios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F."/>
- < Línea texto="9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F."/>
- < Línea texto="10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros."/>
- < Línea texto="12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación."/>
- < Línea texto="13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:"/>
- < Línea texto="a) Fecha de Reclamación;"/>
- < Línea texto="b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;"/>
- < Línea texto="c) Fecha de Expedición de la Fianza;"/>
- < Línea texto="d) Monto de la Fianza;"/>
- < Línea texto="e) Nombre o denominación del Fiado;"/>
- < Línea texto="f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su representante legal acreditado;"/>
- < Línea texto="g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones"/>
- < Línea texto="h) Descripción de la obligación garantizada;"/>
- < Línea texto="i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);"/>
- < Línea texto="j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y"/>
- < Línea texto="k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,"/>
- < Línea texto="15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, LA AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F. "/>
- < Línea texto="17.- Las autoridades, federales, estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F."/>
- < Línea texto="20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que se reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza."/>
- < Línea texto="21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F."/>
- < Línea texto="22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales."/>

< Normatividad CNSF >

< Complemento Fianza >

< Addenda Afianzadora >

< Cadena Original ||02125374-00000| INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A DE C V | LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | |0| ADMINISTRATIVAS | 06/09/2017 05:09:20 | 18 | EMISION | P AYES REYNOSO >

Walter Pacheco Mateo Maas Chan

KITZIA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas POR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V. ANTE A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$301,875 92 M N (SON TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO, COLONIA DOLORES, JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, C.P. 77890, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ICC1211305S3, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA COMUNIDAD DE CHANCAH DERREPENTE, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO DE OBRA 21V2123016, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADO EN EL CITADO CONTRATO, CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO DE \$3 018,759 20 M N (SON TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) CON I.V.A. INCLUIDO LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS, 282, 283, 174, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA MISMA LEY, F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO --FIN DE TEXTO-- MÉRIDA, YUCATÁN, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ||-CadenaOriginal-

<AddendaAfianzadora

<AddendaBeneficiario nombreAddenda="SAT" version="1.0">

<Detalle autoridadEmisora="" motivofianza="" conceptoy=""/>

<Credito numeroCredito=""/>

<Resolucion numero="" fecha=""/>

<Importes montoHistorico="" actualizacion="" proyeccion="" multas=""/>

<AddendaBeneficiario

<Seguridad

selloDigital="nYMW99QnF88nKMzem4Y4Xtgmd4xi6Uscf06MttDEoN3kCMJisBmsYfLe0NRmV130RHipHtHgdO7w5YVFHT4IsLRRtd1aMnVR2Hogs1

certificado="MDASOTk5MDAwNDExMDAwMDczMzg="/>

<Fianza

Diciembre Mateo Nores Chan



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

SIAAF

Sistema Integral de Afianzamiento

Validación de la Fianza 2125374

MONTO: 301,875.92
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CARRILLO VIALES, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIX CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
OBJETO GARANTIZADO: CONTRATO OP-FCP-FISMDF17-LP-15/2017 CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-OP-FISMDF-LP-15/2017
FECHA DE EXPEDICION: 06/09/2017

VISUALIZAR XML

VISUALIZAR PDF

Anote este número de validación: 06149177301

VALIDAR OTRA FieS

TERMINAR

Mateo Maas Chan